



Gestión: H. J. Martín

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA Y SANIDAD AMBIENTAL

Vivimos juntos....
Decidimos juntos....



Santiago del Estero 1551- Monte Maíz- Pcia. Cba
Tel: (03468) 479604 - Email: bromatologia@montemaiz.gob.ar

CAPITAL NACIONAL DE LA SEMBRADORA (LEY NAC. 26027)
Hermanado con Piossasco - Torino (Italia)



Monte Maíz, 2 de julio de 2018

REF: comunicado .

A la comunidad de Monte Maíz:

Nos dirigimos a ustedes a raíz de los reiterados reclamos recibidos referidos al polvillo y granza de maíz que pueden observarse en suspensión y por las calles de nuestro pueblo, proveniente del acondicionamiento del cereal.

Desde la Dirección de Bromatología y Sanidad Ambiental de la Municipalidad de Monte Maíz informamos que se han tomado las medidas pertinentes y se ha desarrollado un protocolo, de acuerdo a Ley 9855 "*Régimen de protección ambiental para las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadores y de conservación de granos - PACACG*", para verificar su cumplimiento.

Las empresas ya han sido notificadas, y deberán responder en un plazo de 20 días a:

- Mediciones de material en suspensión liberados del secado de maíz y carga/descarga del mismo (efectuadas en plena actividad).
- Plan de acción vigente para el control de minimización y/o eliminación del material particulado que genera la actividad.
- Descripción de la tecnología disponible para cierre, captación, aspiración, retención y recolección del material particulado.
- Plan forestal vigente y estrategia de reposición.
- Sistemas de control y atenuación de ruido.
- Sistema de seguridad vigente: protección contra incendios y explosiones. Habilitación y características de los depósitos de combustible.
- Sistemas de gestión de residuos. Certificados de disposición final de residuos generados por el uso de agroquímicos (Ley 9164 y Ley 8973).

A partir de los resultados presentados, y de las inspecciones ya efectuadas por nuestro equipo de trabajo, de aquellas previas a las mediciones y durante las mismas, se tomarán las medidas pertinentes, de acuerdo a si se cumplimentan o no con los límites establecidos por la legislación vigente.

La Dirección de Bromatología y Sanidad Ambiental de la Municipalidad de Monte Maíz queda atenta a las necesidades de nuestra población. Ante cualquier duda, consulta y/o reclamos, solicitamos a la comunidad recurran a la fuente, donde responderemos con información oficial y veraz.

Sin más, saludamos a ustedes atentamente.

Dirección de Bromatología y Sanidad Ambiental
Municipalidad de Monte Maíz